

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS
SECRETARÍA ACADÉMICA – FIPA

Bellavista, 21 de junio del 2018

Señorita
VICKY JANETH FARRO SOTO
Presente.-

Con fecha veintiuno de junio del 2018 se ha expedido la siguiente resolución:
RESOLUCIÓN DEL DECANO DE FACULTAD N° 070 - 2018-DFIPA.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS

Visto el oficio S/N – 2018 – POH, recibido el 20 de junio del 2018, enviado por los miembros del Jurado Evaluador del proyecto de Tesis titulado: "APLICACIÓN DE LAS ENZIMAS: AMILASA MALTOGÉNICA Y XILANASA, PARA ALARGAR EL TIEMPO DE VIDA ÚTIL DEL PAN DE MOLDE BLANCO EMBOLSADO", presentado por la tesista VICKY JANETH FARRO SOTO, indicando que no hay observaciones, por lo tanto procede el desarrollo del mencionado trabajo.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 135 – 2017 – CU de fecha 22 de junio del 2017, se aprobó el Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao;

Que, en el Art. 80° del precitado Reglamento, se establecen los requisitos y procedimientos para solicitar aprobación del informe de trabajo de suficiencia profesional, designación de jurado evaluador y del profesor asesor;

Que, mediante Resolución de Decanato N° 058 - 2018- DFIPA, del 06 de abril del 2017, se nombra al jurado Evaluador del Informe de Experiencia Laboral, titulado: "APLICACIÓN DE LAS ENZIMAS: AMILASA MALTOGÉNICA Y XILANASA, PARA ALARGAR EL TIEMPO DE VIDA ÚTIL DEL PAN DE MOLDE BLANCO EMBOLSADO", presentado por la tesista VICKY JANETH FARRO SOTO.

Que, mediante el documento del visto el Jurado Evaluador del proyecto de tesis, titulado: "APLICACIÓN DE LAS ENZIMAS: AMILASA MALTOGÉNICA Y XILANASA, PARA ALARGAR EL TIEMPO DE VIDA ÚTIL DEL PAN DE MOLDE BLANCO EMBOLSADO", presentado por la tesista VICKY JANETH FARRO SOTO informa que han emitido su dictamen favorable y por tanto procede el desarrollo del mencionado trabajo;

Estando a los documentos del visto y lo glosado, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Art. 43°, 44° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el Art. 70° de la Ley Universitaria N° 30220;

RESUELVE:

- 1.- **APROBAR**, el desarrollo del proyecto de tesis titulado: "APLICACIÓN DE LAS ENZIMAS: AMILASA MALTOGÉNICA Y XILANASA, PARA ALARGAR EL TIEMPO DE VIDA ÚTIL DEL PAN DE MOLDE BLANCO EMBOLSADO", presentado por la tesista VICKY JANETH FARRO SOTO.
- 2.- **AUTORIZAR**, a la Unidad de Investigación de la FIPA la inscripción y codificación del mencionado proyecto de tesis en el respectivo Libro de Registro de Tesis.
- 3.- **A PARTIR**, de la emisión de la presente resolución, los interesados tienen un plazo máximo de dos (02) años para que presenten y sustenten la tesis; caso contrario, el expediente será devuelto a los interesados, emitiéndose la resolución de decano correspondiente, tal como lo establece el Art. 106° del Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Mg. WALTER ALVITES RUESTA.- Decano de la FIPA.

Fdo. Bigo. ERASMO ENRIQUE BARRIENTOS AGUILAR.- Secretario Académico FIPA."

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos

Bigo. Erasmo Enrique Barrientos Aguilar
Secretario Académico - FIPA